

# DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.561 / 2018.

## ZAPALLAR, 07 de Junio de 2018.-

### **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

### **CONSIDERANDO:**

 Memorándum Nº 285/2018, de fecha 31 de Mayo de 2018, emitido por la Directora (S) del Departamento de Desarrollo Comunitario.

#### **DECRETO:**

- OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don (ña) MARÍA REGINA BENAVIDES OLIVARES.

  Cédula de Identidad N° con domicilio en
  , por un valor de \$ 448.000.- (cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos), por concepto de pago de deuda en servicios funerarios por fallecimiento de su madre.
- 2º GÍRESE cheque a nombre de FUNERARIA LOS CASTAÑOS LAZO Y PÉREZ LIMITADA, R.U.T; N° 76.320.479-0, por un valor de \$ 448.000.- (cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos).
- 3° IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.001, denominado Aportes Funerarios.

A ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN Alcalde

C: SOCIAL / Ayuda Social.

### **DISTRIBUCION:**

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADMI CTL / SEE / foc.-